



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

9º Ord.  
Ref.: Expte. N° 11-10-59994

## RESOLUCION N° 198/2010

### VISTO:

Que el alumno de esta Facultad, señor Ronald Daniel Cugno, presenta nota solicitando que se acredite en su actuación académica la materia Comercio Exterior en la Licenciatura en Administración aprobada como optativa en la Carrera de Contador Público;

### Y CONSIDERANDO:

Que según constancias emitidas por Dirección de Enseñanza y las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles procede afectar la materia Comercio Exterior a la Licenciatura en Administración, anulándola en la Carrera de Contador Público;

Que asimismo, se sugiere dejar constancia de que no puede ser acreditada como optativa de la Carrera de Contador Público, ya que en función de la Ordenanza N° 392/01, sólo puede ser considerada aprobada en una sola carrera; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Anular la aprobación de la materia Comercio Exterior, en la Carrera de Contador Público, según consta en el Libro N° 222, Acta N° 029, de fecha 29 de julio de 2004 rendida y aprobada por el alumno RONALD DANIEL CUGNO (Legajo N° 9740476) con nota cuatro (4) y acreditarla en la Licenciatura en Administración en el Acta N° 030 de igual Libro y fecha.

Art. 2º.- Dejar constancia de que en adelante, esta misma asignatura no puede ser acreditada como materia optativa en la Carrera de Contador Público.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS